

acordado citar a don José Gaitán Pareja, "Formaplús, Sociedad Limitada", "Iter Siglo XXI, Sociedad Limitada", "Iniciativas de Promoción y Desarrollo Social, Sociedad Limitada", "Ediciones Lagar, Sociedad Limitada", y "Perfiles Didácticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a la representante legal de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Gaitán Pareja, "Formaplús, Sociedad Limitada", "Iter Siglo XXI, Sociedad Limitada", "Iniciativas de Promoción y Desarrollo Social, Sociedad Limitada", "Ediciones Lagar, Sociedad Limitada", y "Perfiles Didácticos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.689/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo César Saavedra Quiroz y don Gilmer Ortuste Taboada, contra "Construcciones Reysa 2002, Sociedad Limitada Laboral", "Corsan Corvián Construcciones" y "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.432 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones Reysa 2002, Sociedad Limitada Laboral", "Corsan Corvián Construcciones" y "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de noviembre de 2009, a las dieciséis y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

El juicio no se celebrará en la Sala del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social de la calle Hernani, número 59, planta baja, de Madrid.

Debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de las demandadas, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Reysa 2002, Sociedad Limitada", "Corsan Corvián Construcciones" y "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.642/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Tomé Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", y "Diamotrans, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.605 de 2008, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", y "Diamotrans, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y En-

fermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", y "Diamotrans, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.678/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Santos Reyes, contra la empresa "Grupo Taller de Gestión" ("Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima", "Taller de Formación Colectivos, Sociedad Anónima", "Taller de Gestión Castilla y León, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión Cristo de Rivas, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión Este, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión de Operaciones Internacionales, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión Norte, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión Santander, Sociedad Limitada", "IP Rivas 2000, Sociedad Limitada", "Actuación Inmobiliaria Actuarial, Sociedad Limitada", "Plan de Ahorro Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Acciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión Mediterráneo, Sociedad Limitada", "Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima", "Taller de Gestión Castilla y León, Sociedad Limitada", y "Taller de Gestión Santander, Sociedad Limitada"), sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 30 de septiembre de 2009, cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Pablo Aramendi Sánchez.—En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia al grupo empresarial "Taller de Gestión" a favor del demandante don Antonio Santos Reyes, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, el día 26 de noviembre de 2009, a las once y diez horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresa-